



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CARÁTULA DEL CASO

Ley 906 DE 2004

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 4 1 6 4 8 5

FECHA HECHOS
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN
DD MM AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA : JEINER ZAPATA IZQUIERDO

DENUCIANTE (s) VALENTINA ARIZA ARAGON


VÍCTIMA (s) :

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ? NO

DELITO (s) : LESIONES PERSONALES ART 120 C.P. CON INCAPACIDAD MENOR 30 DIAS ART.112 C.P. INCISO 1

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

Para Conciliación


FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____
 IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____
 RADICADO 200016001075202416485
 ORIGINAL COPIA No. _____
 ANEXO No. ELEMENTOS No.

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 18/JUN/2024
 Hora: 16:50:00
 Departamento: CESAR
 Municipio: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 200016001075202416485
 Departamento: 20 - CESAR
 Municipio: 001 - VALLEDUPAR
 Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 Unidad Receptora: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
 Año: 2024
 Consecutivo: 16485

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
 Delito Referente: 1805 - LESIONES PERSONALES ART 120 C.P. CON INCAPACIDAD MENOR 30 DIAS ART.112 C.P. INCISO 1
 Modo de operación del delito:
 Grado del delito: NINGUNO
 Ley de Aplicabilidad: LEY 906

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: VALENTINA
 Primer Apellido: ARIZA
 Segundo Apellido: ARAGON
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 49742432
 De: VALLEDUPAR
 Edad: 56
 Género: MUJER
 Fecha de Nacimiento: 26/JUL/1967
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Departamento: CESAR
 Municipio: VALLEDUPAR
 Estado Civil: UNION_LIBRE
 Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CALLE 9 NO 16 111 BARRIO SAN JUAQUIN
 Teléfono residencia: 3122070833
 Correo electrónico otros: VALE173105@GMAIL.COM
 Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: JEINER
 Primer Apellido: ZAPATA
 Segundo Apellido: IZQUIERDO
 Documento de Identidad - clase: INDOCUMENTADO
 Género: HOMBRE
 Teléfono Móvil: 3154685187

**DATOS DE LOS TESTIGOS
(SOLO CUANDO SON PRESENCIALES)**

Primer Apellido: CHARRYS
 Segundo Apellido: SOCARRAS
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 32701070
 Género: HOMBRE
 Teléfono Móvil: 3022508713

DATOS DE LOS TESTIGOS
 (SOLO CUANDO SON PRESENCIALES)

Primer Nombre: LAURA
 Segundo Nombre: CAMILA
 Primer Apellido: GARCIA
 Segundo Apellido: ARIZA
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 1192778081
 Género: MUJER
 Teléfono Móvil: 3218093356

DATOS DE LOS TESTIGOS
 (SOLO CUANDO SON PRESENCIALES)

Primer Nombre: ALEJANDRA
 Primer Apellido: GARCIA
 Segundo Apellido: ARIZA
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 1003266640
 Género: MUJER
 Teléfono Móvil: 3008629794

DATOS DE LOS TESTIGOS
 (SOLO CUANDO SON PRESENCIALES)

Primer Nombre: CARLOS
 Segundo Nombre: HUMBERTO
 Primer Apellido: DIAZ
 Segundo Apellido: REY
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 91466734
 Género: HOMBRE
 Teléfono Móvil: 3160802789

DATOS DE LOS TESTIGOS
 (SOLO CUANDO SON PRESENCIALES)

Primer Nombre: EDUARDO
 Segundo Nombre: ENRIQUE
 Primer Apellido: MERCADO
 Segundo Apellido: PEREZ
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 1103116008
 Género: HOMBRE
 Teléfono Móvil: 3212195511

DATOS DE LOS TESTIGOS
 (SOLO CUANDO SON PRESENCIALES)

Primer Nombre: ISAURI
 Primer Apellido: POVER
 Documento de Identidad - clase: INDOCUMENTADO

DATOS DE LOS TESTIGOS
 (SOLO CUANDO SON PRESENCIALES)

Primer Nombre: JOSE
 Segundo Nombre: DAVID
 Primer Apellido: ANAYA
 Documento de Identidad - clase: INDOCUMENTADO

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 17/JUN/2024
 Hora: 10:30:00
 Para delitos de acción continuada:
 Fecha inicial de comisión: 17/JUN/2024
 Hora: 10:30:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 Municipio: 1 - VALLEDUPAR
 Departamento: 20 - CESAR
 Localidad o Zona: COMUNA 6 - NORTE
 Barrio: SAN JOAQUÍN
 Dirección: 20001 BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA:SAN JOAQUÍN/COMUNA 6 - NORTE, VALLEDUPAR/CESAR, SAN JOAQUÍN
 Información Adicional al Sitio de los Hechos: BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA:SAN JOAQUÍN/COMUNA 6 - NORTE, VALLEDUPAR/CESAR, SAN JOAQUÍN
 Latitud: 10.480432
 Longitud: -73.255843
 Uso de armas ? NO
 Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?
 LESIONES

¿CÓMO LE PASÓ?

EL DIA 17/06/2024 A ESO DE 10:30 AM YO ESTABA EN LA OFICINA UN CLIENTE QUE SE LLAMA JEINER ZAPATA ÉL ME TIENE DE CADA RATO HOSTIGÁNDOME A QUE YO LE PRESTE UN DINERO, COMO SI YO FUERA PRESTAMISTA Y COMO NO LE PRESTE LA PLATA LLEGO CON RABIA A LA OFICINA Y QUE COMO YO SOY LA TESORERA, Y ME COGIÓ Y ME PEGO UNA PADA CON UNA BOTA QUE EL CARGA EN LA PIERNA IZQUIERDA, Y ME HISO UN HEMATOMA, LAS PERSONA QUE ESTABA AHÍ LO SACARON DE AHÍ Y NO HA VUELTO MÁS OFICINA QUIERO DEJAR CONSTANCIA QUE CUALQUIER COSA QUE ME PASE ES CULPA DEL SEÑOR JEINER ZAPATA PORQUE YO NO TENGO ENEMIGO,

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?
 NO MAS

ABC SUIP:

- | | | |
|----|--|------|
| 1 | Ademas de usted ¿Sabe si hay más víctimas? | NO |
| 2 | ¿Tiene información sobre el o los posible(S) indiciado(S)? | SÍ |
| 3 | Ademas de usted ¿Sabe usted si hay otros testigos? | SÍ |
| 4 | ¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia? | NO |
| 5 | Advertencia | NULL |
| 6 | ¿Cuántas personas fueron testigos del hecho denunciados? | 5 |
| 7 | ¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito? | 1 |
| 8 | Importante: | NULL |
| 10 | ¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos? | NO |
| 11 | ¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar? | 5 |

- ¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar? 1
- 14 Formato remisión a otras instituciones por competencia SÍ
- 15 Formato solicitud de medida de protección Policía Nacional NO
- 16 Formato remisión Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. SÍ
- 17 Se puso en conocimiento el Acta de Derechos y Deberes de las Víctimas SÍ
- 18 Formato remisión a otras instituciones- ICBF / Comisaria de Familia NO

Firma del Denunciante

Firma de Quien Recibe la Denuncia

EDNA MARGARITA CARRILLO QUIROZ
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de Quien Registra Denuncia

usuario que imprime: MMEDINAR3 - fecha impresión: 11/dic/2024 11:58:53



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR

DIRECCIÓN: Carrera 16 # 13C - 15 ALFONSO LÓPEZ, VALLEDUPAR, CESAR
TELEFONO: 6076854966 - EXT: 47002/ 3174342569

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBVALVA-DSCE-02432-2024

CIUDAD Y FECHA: VALLEDUPAR, 19 de junio de 2024
OFICIO PETITORIO: No. - 2024-06-18. Ref: Noticia criminal 200016001075202416485 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: EDNA MARGARITA CARRILLO QUIROZ
FISCALIA 30 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: EDNA MARGARITA CARRILLO QUIROZ
FISCALIA 30 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CARRERA 11 A N° 14 - 81
VALLEDUPAR, CESAR
NOMBRE EXAMINADO: VALENTINA ARIZA ARAGON
IDENTIFICACIÓN: CC 49742432
EDAD REFERIDA: 56 años
ASUNTO: Lesiones

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

• Examinada hoy miércoles 19 de junio de 2024 a las 14:26 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO para practicar valoración médico legal. No Aporta copia de historia clínica. .

RELATO DE LOS HECHOS:

La examinada refiere que "... El 2024/06/17 a las 10:30 horas estaba en la casa, donde tengo una oficina donde laboro, cuando Jeiner Zapata Izquierdo llego, a el se le llevan tres procesos dentro del trabajo y luego de una discusión, se volvió violeto, me dio una patada en el muslo izquierdo, y lo sacamos entre varias personas, pero se me tío por otra parta y me comenzó a insultar, lo volvimos a sacar, pero metía en la mano en la mochila insinuando para amenazar, el es indígena..." Hechos ocurridos en el barrio San Joaquín, Cesar..

ANTECEDENTES: Médico legales: No refiere. Sociales: No refiere. Familiares: No refiere.

JOSE NICOLAS ARAUJO MORALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBVALVA-DSCE-02432-2024



Patológicos: No refiere. Quirúrgicos: No refiere. Traumáticos: No refiere.

Antecedentes Ginecológicos: . Gravidéz: 3. Partos: 1.. Cesáreas: 2. Vivos: 3.

No utiliza métodos anticonceptivos.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Dolor en el muslo izquierdo

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 62 kg. Talla: 150 cm.

SIGNOS VITALES: Presión arterial: 120/80 mmHg. Frecuencia cardíaca: 79 lpm. Frecuencia respiratoria: 17 rpm. Temperatura: 36.5°C.

Aspecto general: Al examen médico legal de momento ingresa persona a examinar al consultorio por sus propios medios, sin alteración a la marcha, consciente, alerta, orientada para su edad, estable en sus signos vitales y presenta.

Descripción de hallazgos

EXAMEN MENTAL: Persona con pensamiento lógico, con juicio y raciocinio conservado, lenguaje coherente para su edad. NEUROLÓGICO: Consciente, alerta, orientada en persona, tiempo, lugar y espacio. CABEZA, CARA, CUELLO: Cabeza simétrica, contorno de la cara simétrica, pupilas isocóricas normo-reactivas a la luz. Cuello, simétrico, móvil. ÓRGANO DE

LOS SENTIDOS: sin alteraciones. CAVIDAD ORAL: Mucosa oral húmeda, apertura bucal conservada. TÓRAX: Simétrico, con adecuada expansibilidad, pulmones: se ausculta murmullo vesicular en ambos campos pulmonares, ruidos cardíacos rítmicos, no soplos ni ruidos sobre

agregados. ABDOMEN: Blando, depresible, no doloroso a la palpación superficial y profunda, peristalsis positiva, no masas, no megalias, sin signos de irritación peritoneal. GENITAL: No explorados. ESPALDA: Simétrica, sin lesiones. REGIÓN GLÚTEA: No explorados. AXILAS: Simétricas. MIEMBROS SUPERIORES: Simétricos, móviles. MIEMBROS INFERIORES: Simétricos, móviles. Equimosis violácea de 7x6 cm en tercio medio de cara latera de muslo

izquierdo. OSTEOMUSCULAR: Lo descrito en el acápite correspondiente. PIEL Y FANERAS: Lo descrito en el acápite correspondiente. ANAL Y PERIANAL: No explorados.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA SIETE (7) DÍAS. Sin secuelas médico legales al momento del examen.

Atentamente,

JOSE NICOLAS ARAUJO MORALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.